

---

**SANTA FE**

---

**TRIBUNAL COLEGIADO**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "MONTENEGRO, SUSANA PATRICIA s/ Declaración de Restricción De Capacidad y/o Incapacidad" (CUIJ 21-10757342-6), que tramitan por ante el Tribunal Colegiado de Familia N° 5 - Sec. 1ra de la ciudad de Santa Fe, se cita a quienes detenten parentesco con la Sra. Susana Patricia Montenegro, D.N.I. 16.817.610, a fin de que comparezcan en autos a tomar la intervención legal correspondiente. Ello conforme a lo dispuesto en la siguiente providencia: "SANTA FE, 26 de Junio de 2024. Al punto a): Téngase presente lo manifestado. Como se solicita, publíquense edictos en el boletín oficial y hall de este Tribunal. [ ... ] Notifíquese.-" - Firmado: Dra. María Inés Ascuá (Secretaria) - Dr. Alejandro Marcos Azvalinsky (Juez). Santa Fe 24 de julio de 2024. Gioda, secretaria.

\$ 100 525710 Ago. 23 Ago. 29

---

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 - Primera Secretaría de la ciudad de Santa Fe; se hace saber que en los autos caratulados: SOSA, VALERIA EVANGELINA c/ ALMARAS, PAUL RICARDO s/ Alimentos; Expte. CUIJ N° 21-10755721-8, año 2.023, se notifica por edictos, por el término y bajo apercibimientos de ley al señor ALMARAS, RAUL RICARDO, D.N.I. N° 31.200.389, con domicilio actual desconocido, haciéndole saber que el Sr. Juez ha dispuesto lo siguiente: SANTA FE, 08 de Agosto de 2024, Valor Unidad Jus \$79.214,90 Téngase presente. Agréguese. Regúlanse los honorarios del Dr. Leonel Emiliano Ordinas en la suma de \$834.132,90 equivalente a 10,53 unidades Jus por los alimentos. Los estipendios así regulados, con más el 13 % a cargo del obligado al pago (Art. 4, Inc. e) ley 10.727) deberán ser cancelados dentro de los 10 días de notificadas las partes de este pronunciamiento. Vencido dicho término devengarán un interés equivalente al que percibe el Banco de Santa Fe S.A., en sus operaciones de descuento de documentos a 30 días, sumada. Córrese vista a Caja Forense (clave: 9508). Hágase saber que sólo procederá la adecuación del valor de la unidad jus hasta que el presente adquiera firmeza, conforme criterio sostenido por la CSJ de la Provincia de Santa fe en autos: "MUNICIPALIDAD DE SANTA FE contra BERGAGNA, Eduardo - Apremio Fiscal - (Expte. 12/110) sobre RECURSO DE inconstitucionalidad" (Expte. CSJ N° 578, año 2011). Notifíquese por cédula." Fdo.: Secretario: Adolfo Drewanz; Juez: Fernando A. Gastiazoro.

\$ 100 525789 Ago. 23 Ago. 29

---

En autos: "BARRETO, Mauricio Guillermo y Otros c/ VIVIANI, Cristhian Enrique y/u Otros s/ Daños y Perjuicios" (CUIJ 21.120737160), de trámite por ante el Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 1 20 Secretaría de la ciudad de Santa Fe el Sr. Juez ha ordenado lo siguiente:

Santa Fe, 20 de marzo de 2024. Proveyendo escrito cargo N°2994/2024: Atento lo solicitado y constancias de autos, haciendo efectivos los apercibimientos ordenados en fecha 17.11.2021 (y. f.772), declárese rebelde a los sucesores de Manuel Alberto Cugno. Publíquense edictos en el Hall de este Tribunal y en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley y notifíquese en el último domicilio conocido del fallecido. Notifíquese. DRA. MA. CECILIA MAINE DR. ESTEBAN GABRIEL MASINO Secretaria Juez. Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 26 de Junio de 2024.

\$ 50 525682 Ago. 23 Ago. 27

---

Por disposición del Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 - 2da. Secretaría, sito en calle Tucumán N° 2846 de la ciudad de Santa Fe, se hace saber al Sr. OMAR FERNANDEZ, DNI NRO. 17.689.689 que en autos caratulados: "ROMAN ROSALIA VERONICA c/ FERNANDEZ OMAR s/ Divorcio" CUIJ: 21-10524284-8 de trámite por ante el Tribunal Colegiado de Familia N° 3, se ha ordenado lo siguiente: " Santa Fe, 4 de julio de 2.024.- VISTOS:(. .. ) Y CONSIDERANDO:(...) RESUELVO: El divorcio de Rosalía Verónica Román y Omar Fernández, matrimonio celebrado en Coronda, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, República Argentina, el día 04 de diciembre de 1998, según Acta N° 55, Tomo 1, Año 1998. Protocolícese y hágase saber. Oportunamente ofíciense y archívese." FDO.: Adolfo Drewanz (Secretario); Fabio Della Siega (Juez).

S/C 525678 Ago. 23 Ago. 29

---

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, sito en calle San Jerónimo 1551 Pta. Baja. en autos: "GALEANO CRISTIAN FABIAN s/ Quiebra" (EXPTE. N° 21-01999588-4), el señor Juez ha ordenado lo siguiente: "SANTA FE, 30 de Octubre de 2023. Vistos los caratulados del epígrafe, para decidir la conclusión de la quiebra; y Considerando Que examinados los autos, a fs. 396 la Sindicatura dictamina que corresponde dictar la conclusión de la presente quiebra por pago total. En este sentido, examinada la resolución de verificación del art. 36 de fecha 05/04/2019 (fs. 274 y vita), la regulación de honorarios (fs. 344), los proyectos de distribución final (fs. 341/343) con sus correspondientes aprobaciones (fs. 357), las órdenes de pago obrantes a fs. (357, 364, 379, 385 y 398, habiéndose satisfecho en autos el total de los honorarios de los funcionarios falenciales, el total de los gastos del concurso y el total del pasivo concursal; estando glosadas en autos las conformidades de los organismos fiscalizadores respecto a los aportes efectuados por los funcionarios falenciales (y. fs. 390 y 392), es que corresponde declarar la conclusión de la quiebra por pago total de conformidad a lo dispuesto por el art. 228 de la Ley 24.522 ss. y cc., cesando por ende los efectos patrimoniales y personales respecto del fallido, previstos en la legislación concursal. Por ello, arts. 228 y 229 LCQ y demás normativa aplicable es que, Resuelvo: Declarar finalizada la quiebra, dando por concluida la intervención del Síndico y disponiendo el cese de las restricciones impuestas al fallido por los arts. 103, 107, 110, 114 y cc. L.C.Q. y el levantamiento de las inhabilitaciones oportunamente trabadas. Publíquense edictos y oportunamente líbrense los oficios que correspondan. Notifíquese. Fdo.: Mariana Nelli (Secretaria) Iván Di Chiazza (Juez). Santa Fe, 06 de febrero de 2024.

S/C 525677 Ago. 23 Ago. 26

---

Autos: "GONZALEZ FLAVIO ELBIO s/ Quiebra" (Expte. N° 206 Año 1998 - CUIJ 21-01032442-1), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios síndica CPN Marino: pesos un millón quinientos setenta y siete mil ciento cuarenta (\$1.577.140.-) (más 10% de aportes); Honorarios síndica CPN Bisordi: pesos ciento setenta y cinco mil doscientos treinta y ocho (\$1,75.238.-) (más el 10% de aportes); Honorarios Dr. del Sastre: pesos quinientos noventa y un mil diecinueve (\$591.019.-) (más el 13% de aportes); Honorarios Dr. Haidar: pesos ochenta mil (\$80.000.-) (más el 13% de aportes); Honorarios Dr. Lógica: pesos ochenta mil (\$80.000.-) (más el 13 % aportes). Maria Ester Noe de Ferro, secretaria. Santa Fe, 14 de Agosto de 2024.

S/C 525638 Ago. 23 Ago. 26

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, en los autos: "WAGNER PAMELA ROMINA s/ Pedido De Quiebra" expte. "CUIJ 21-02024889-8" con relación a lo dispuesto por el art. 218 de la ley Nº 24522, por medio del presente se pone de manifiesto a todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución en los autos de referencia. Asimismo, se pone de manifiesto la regulación de honorarios CPN GERARDO ANTONIO BORDA BOSSANA en la suma de \$1.508.372,33 y regular los estipendios de la Dra. MARIA FLORENCIA RAMOS por su actuación en autos en la suma de \$323.222,64 y del Dr. JORGE ARIEL MOREL en la suma de \$323.222,64.

S/C 525631 Ago. 23 Ago. 26

---

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 8VA. NOMINACIÓN DE LA CIUDAD DE SANTA FE, a cargo del DR. IVAN DI CHIAZZA, comunica por dos días que en los autos: "MOLINA, MAXIMILIANO HIPOLITO s/ Quiebra" - CUIJ: 21-01995255-7, se ha declarado la conclusión de quiebra al Tomo: 2024 Folio: Resolución: 183 de fecha 07/08/2024: "VISTOS... y CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1) Declarar finalizada la quiebra de conformidad con lo normado por el artículo 231, último párrafo, dando por concluida la intervención del Síndico y disponiendo el cese de las restricciones impuestas al fallido por los artículos 103, 107, 110, 114 y concordantes L. C. Q. y el levantamiento de las inhabiliciones oportunamente trabadas. 2) Ordenar la publicación de edictos por el término de ley, comunicar al Registro de Procesos Universales y oportunamente librar los oficios correspondientes. Notifíquese. FDO: María José Lusardi-Prosecretaria. - Iván Di Chiazza- Juez". Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 16 de Agosto de 2024. Secretaria.

S/C 525752 Ago. 23 Ago. 26

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N.º 1 en lo Civil y Comercial de la 7ª ma Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados participación que tiene acreditada en los autos caratulados: "FABRO, NESTOR JAVIER s/ Solicitud Propia Quiebra", CUIJ N.º 21-02026194-0, se ha ordenado la publicación de Edictos en el BOLETÍN OFICIAL haciendo saber que en autos se ha dispuesto la Conclusión de la Quiebra por pago total del fallido el Sr. FABRO, NESTOR JAVIER D.N.I. N.º 32.776.977. A mayor recaudo se transcribe en su parte pertinente la resolución que así lo ordena: "SANTA FE, 12 de Agosto de 2024...AUTOS Y VISTOS:.....CONSIDERANDO:.....RESUELVO: 1. Declarar la conclusión de la quiebra de NESTOR JAVIER FABRO, DNI Nro. 32.776.977, con los efectos de los artículos 227 y 228 de la Ley Nro. 24.522 y su modificatoria Ley Nro 26.684, dando por concluida la intervención de la Sindicatura. 2. Estando acreditados los aportes de los profesionales intervinientes con las conformidades de Caja Forense y del Consejo Profesional de Ciencias Económicas, disponer el cese de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razón, así como de la finalización de este proceso concursal. 3. Previo cumplimiento de lo anterior, ordenar la publicación de esta resolución por dos días mediante edictos en el BOLETÍN OFICIAL y oficiar al Registro de Procesos Concursales a sus efectos. Encomiéndase a la Sindicatura su diligenciamiento. Regístrese y hágase saber. DRA. ROMINA SOLEDAD FREYRE Secretaria. DR. LUCIO ALFREDO PALACIOS. Juez".

Santa Fe de 16 agosto de 2024.Romina Freyre, secretaria.

S/C 525713 Ago. 23 Ago. 26

---

Por disposición del Sr. Juez de 19 Inst. de Civil y Comercial 5ta. Nom., Dr. Gabriel O. Abad, Juez; Dra. Mercedes Dellamonica, Secretaria; dentro de los autos caratulados: GOMEZ, MIGUEL ANGEL Y OTROS c/ PORTA TITO OSCAR ANTONIO Y OTROS s/ Prescripción Adquisitiva 21-02034478-1, se cita y emplaza a comparecer y estar a derecho a los herederos de los difuntos codemandados Miguel Ángel Gómez y Fidelina Mercedes Giardini de Porta propietarios del bien que se pretende usucapir. A continuación se transcribe el decreto en su parte pertinente: SANTA FE, 19 de junio de 2024-Previo a todo otro trámite, cítese y emplácese a los herederos de los difuntos codemandados Miguel Ángel Gómez y Fidelina Mercedes Giardini de Porta por edictos a publicarse de conformidad con lo dispuesto en el art. 597 CPCC, para que comparezcan a estar a derecho en el término y de ley y bajo apercibimientos de rebeldía. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: Una fracción de terreno, ubicado en zona urbana del distrito Santa Fe del departamento La Capital designado como lote 1 del plano de mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información territorial n el número 242254/2021, inscripto su dominio al Nro. 68638, Folio 4096, Tomo 413 Impar; Departamento La Capital, y cuya titularidad registral consta a nombre de TITO OSCAR ANTONIO PORTA 12 de agosto de 2024.Dra. Prado, prosecretaria.

\$ 100 525709 Ago. 23 Ago. 27

---

En los autos caratulados: "DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD c/ HUCK LEANDRO MARCELO Y OTROS s/ Juicio Ejecutivo" CUIJ 21-16246043-6 que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Ejecución Civil Circuito de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, el Señor Juez ha ordenado notificar a RÍO HONDO MADERAS SRL el siguiente decreto: "Sta Fe, 14 de Diciembre de 2023. Téngase presente el desestimiento de la acción contra el codemandado Edgard Lizandro Bernard. Prosiga la causa según su estado contra RIO HONDO MADERAS S.R.L y Leandro Marcelo Huck. Déjese debida constancia en los registros de este Juzgado por Mesa de Entradas. Notifíquese por cédula. A lo demás, oportunamente. Notifíquese." Fdo: Dra. María José Haquín de Berón (Juez) Dra. Ma. Soledad Prieu Mántaras (Secretaria).Santa Fe 27 de marzo de 2024.Tamara Leone, prosecretaria.

S/C 525720 Ago. 23 Ago. 27

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 8º Nominación de Santa Fe, secretaria a cargo de la autorizante, en autos: "JOBSON, Gabriela Soledad s/Concurso Preventivo" (CUIJ N° 21-02020444-0), ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 14 de agosto de 2024. Resolución de cumplimiento de acuerdo y conclusión de concurso: En fecha 13/6/22 (f.92 y vlt) se dictó resolución homologatoria de acuerdo preventivo, que consistió en el pago en doce cuotas del monto verificado a la única acreedora Municipalidad de Santo Tomé. Por voluntad de la concursada se le ha retenido mensualmente de sus haberes las sumas necesarias para cancelar el total de los gastos de conservación y justicia y de lo ofrecido a la acreedora. Se han cancelado dichos rubros (y. transferencias ordenadas a fs. 111,123,128,158 y 167) y han prestado conformidad los entes fiscalizadores con los aportes de ley (y. fs. 159 y 161). Por lo tanto, de conformidad a lo dictaminado por la sindicatura (v.f. 164) y lo normado por el art. 59 LCQ, resuelvo: 1.-Declarar cumplido el acuerdo y finalizado el concurso preventivo de Gabriela Soledad Jobson, dando por concluida la intervención de la Sindicatura. 2.-Disponer el cese de las restricciones impuestas a la concursada por los artículos 15,16,25 y 14 inc.7 y cc. L.C.Q. 3.-Publicar edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, comunicar al RPU y librar los oficios correspondientes. Firmado: Dra. Mariana NELLI(Secretaria) Dr. Imán G. di CHIAZZA (Juez).Santa Fe 16 de Agosto de 2024.Dra. María José Lusardi, prosecretaria.

S/C 525753 Ago. 23 Ago. 26

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de esta ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "KANEGUSUKU, PEDRO Y OTROS C/ KANEGUSUKU, MARTIN Y OTROS s/ Juicios Ordinarios" (CUIJ 21-02017279-4) se ha decretado lo siguiente: "SANTA FE, 9 DE OCTUBRE DE 2023 Proveyendo escrito cargo 10867123: Téngase por acreditado el fallecimiento del actor Sr. Pedro Kanegusuku con la partida de defunción acompañada. Téngase presente lo manifestado con respecto a la legitimación activa. Cítese a los herederos de Pedro Kanegusuku a comparecer a estar a derecho en los términos y bajo los apercibimientos establecidos en el art. 597 del C.P. C. C. Notifíquese por cédula en el último domicilio del causante y por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales, sin perjuicio de la notificación por cédula a los presuntos herederos que prima facie tuvieren domicilio conocido. Notifíquese. - " Fdo. DRA. MA. ROMINA BOTTO (Secretaria) DR. CARLOS F. MARCOLIN (Juez a cargo).

\$ 50 525637 Ago. 23 Ago. 27

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia Civil y Comercial 5ta. Nom., Secretaria Unica, de la ciudad de Santa Fe, provincia Homónima, se notifica al Sr. GERMAN VICTOR VILLARREAL (DNI N° 17.904.542), del siguiente decreto, dictado en los autos caratulados "Expte. N° 2100895237-7-BONAZZOLA RICARDO DANTE c/ VILLARREAL GERMAN VICTOR Y OTROS s/ Ordinario", tramitados ante el mencionado Juzgado, el que: "SANTA FE, 05 de Septiembre de 2022.- Atento al estado de autos, de conformidad con los proveídos del 02/07/2014 y 26/03/2015 y constancias obrantes (vid. Fs. 82 y 91), peticione el presentante lo que jurídicamente corresponda. Asimismo, atento el tiempo transcurrido en autos, notifíquese al accionado Germán Víctor Villarreal de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62 inc. 3° del CPCC. Notifíquese.- Fdo.: Dr. Diego Raúl ALDAO (Juez), Dra. Mercedes DELLAMÓNICA (Secretaria)".- Santa Fe: "SANTA FE, 09 de Mayo de 2022.- Téngase presente el desistimiento formulado del presente proceso contra la codemandada FADASA SRL en los términos del art. 133 LCQ. Previo a todo otro trámite, hágase saber. Fecho, continúe la causa según su estado. Notifíquese.- Fdo.: Dr. Diego Raúl ALDAO (Juez), Dra. Mercedes DELLAMÓNICA (Secretaria)". Santa Fe, 23 de julio de 2024.

\$ 50 525681 Ago. 23 Ago. 27

---

Por disposición de la Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 36 de la ciudad de Avellaneda (SF) en autos caratulados: "ECHEVERRIA, YOEL MICAEL c/ TORTEROLA VICTOR HUGO s/ Laboral" CUIJ N° 21-23334547-1" se notifica al ACTOR en autos: YOEL MICAEL ECHEVERRIA del decreto que en la parte pertinente se transcribe: "Avellaneda, 26 de octubre de 2023. . . . 2 y 3. Por renunciado al poder. Intímase al poderdante para que en el término de cinco días designe nuevo apoderado con apercibimientos de ley. Notifíquese, Fdo. María Cecilia Belfiori, Jueza a/c; Cristian Mudry, Secretario. Avellaneda, 27 de junio de 2024.

S/C 525693 Ago. 23

---

Por disposición de la Dra. Virginia Ingaramo, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial n° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: "CISILIN ALBERTO JOSE s/ Quiebra". —CUIJ N° 21-26301814-9", por resolución de fecha 05 de agosto de 2024, se ha resuelto: Proveyendo escrito cargo N° 14037/2024: Téngase presente lo manifestado por la Síndico CPN TONIUTTI. Téngase por presentados el Informe Final y el Proyecto de Distribución reformulado, los que se agregan. Agréguese el informe de Saldo Bancario actualizado que se acompaña. Publíquense edictos por el término de ley (art. 218 LCQ).. Fdo Dra Virginia Ingaramo (Jueza) Dra. Julia Fascendini (Secretaria).

S/C 525703 Ago. 23 Ago. 26

---

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, Prov. de Santa Fe — Distrito N° 18.-, se cita y emplaza a los herederos del Sr. MARIO RAUL SAITA D.N.I. 10.450.718, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "SAITA MARIO RAUL s/ SUCESORIO (CUIJ 21-26191402-3) los que se publican en el Boletín Oficial y Hall del Juzgado.- San Justo, 23 de Agosto de 2024

\$ 45 Ago. 23

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios -Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe- (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación) en los autos caratulados "FERNANDEZ PEDRO S- SUCESORIO" (Expte. Nro. 21-02047616-5), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante PEDRO FERNANDEZ, Doc. de Identidad.: 2.256.812 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Todo según el decreto que a continuación se transcribe la parte pertinente: "Publíquense edictos en el BO. FDO.: DR. IVAN DI CHIAZZA (JUEZ).-

\$ 45 Ago. 23

---

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, 2° Nominación, a cargo del Dr Carlos Federico Marcolín, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante MIGUEL ANGEL RAMIREZ, DNI N°16627398, para que dentro del plazo y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "RAMIREZ, MIGUEL ANGEL S/SUCESORIO" (CUIJ 21-02040026-6) lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL.

\$ 45 Ago. 23

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación), en los autos caratulados "FERNANDEZ, MARIA RAMONA S/ Declaratoria de Herederos" (CUIJ 21020418289), se cita, llama y emplaza a los herederos y legatarios de MARIA RAMONA FERNANDEZ, D.N.I. N° 6.449.192.-, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe. Fdo.: Dra. Ana Rosa Alvarez (Jueza).

\$ 45 Ago. 23

---

Por dispuesto de la oficina de Procesos Sucesorios, juzgado de la Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de santa fe en los autos caratulados "PELOSO, OSCAR HILARION

S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N°21-02048043-9, se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de OSCAR HILARION PELOSO, DNI N° 10.316.598, fallecida en la ciudad de Santa Fe, en fecha 26.08.2020 y con último domicilio en calle Segundo pasaje N° 7139, Santa Fe. Se transcribe el decreto de V.S. que así lo ordena. "SANTA FE, 19 de Agosto de 2024. Publicar edictos en el BO. A tal efecto se deberán acompañar por SISFE junto con la reposición de ley para su diligenciamiento digital por Secretaría. Notifíquese." Fdo. DR. LUCIO A. PALACIOS (Juez)-

\$ 45 Ago. 23

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe) en autos caratulados "CESAR, BEATRIZ ESTER S/ SUCESORIO" Cuij 21-02047977-6, se cita, se llama, y se emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de CESAR BEATRIZ ESTER D.N.I N° 10.316.157 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín oficial. Dr. IVÁN GUSTAVO DI CHIAZZA (JUEZ)

\$ 45 Ago. 23

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la decima Nominación, ciudad de Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante MUDALLEL, RUBEN ELIAS, DNI. N° 14.854.768.- para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos: "MUDALLEL RUBEN ELIAS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS " (CUIJ: 21-02047630-0). Cumplimentese lo siguiente: "Publíquense los edictos por el término de ley en el Boletín Oficial, los que deberán ser acompañados por SISFE". Fdo DRA. MARIA ROMINA KILGELMANN (JUEZA). Santa Fe, 30 de Julio de 2024. Secretaria

\$ 45 Ago. 23

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: "MARTI, DOUGLAS JUAN ANTONIO S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA" (Expte. C.U.I.J. N° 21-02047958-9)", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de Don DOUGLAS JUAN ANTONIO MARTI -D.N.I. N° M6.221.768-, fallecido en fecha 12 de julio de 2024, siendo su último domicilio 25 de Mayo N° 2051, Piso 1, Dpto. A, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- Fdo.: Dra. Gisela GATTI - Secretaria- Santa Fe, de agosto de 2024.-

\$ 45 Ago. 23

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decimo Primera Nominación de la Ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: "ROLDAN, JUDIT HILDEBRANDA S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02045971-6, Año 2024 se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ROLDAN JUDIT HILDEBRANDA, DNI F5.802.442 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo.: DRA. ANA ROSA ALVAREZ, Jueza

\$ 45 Ago. 23

---

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (1era Circunscripción Judicial de Santa Fe) - Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la SEXTA Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos "SCHIFITTO, NOEMI ELENA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" 21-02047759-5 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Señor SCHIFITTO, NOEMI ELENA, DNI 11.278.664, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. GABRIEL ABAD - Juez.

\$ 45 Ago. 23

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta nominación de Santa Fe) en los autos: "LOMBÓ, ORLANDO ANTOLIANO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02037980-1, Año 2.023), tramitados por ante el Juzgado Civil y Comercial de Distrito de la CUARTA Nominación, de trámite ante la Oficina de Procesos Sucesorios de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de DON ORLANDO ANTOLIANO LOMBÓ, D.N.I. N° 6.224.707, nacido el 19/04/1.935 y fallecido el 13/08/2.022, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el boletín oficial. Fdo. Dr. Gabriel Abad, Juez a cargo y Dra. Gisela Gatti, secretaria. Santa Fe, de mayo de 2.024.

\$ 45 Ago. 23

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe - Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe - en los autos caratulados "FERNANDEZ, JUAN RODOLFO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02047864-8), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de JUAN RODOLFO FERNANDEZ, DNI 11.790.042, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe, .... de agosto de 2024. DRA CLAUDIA SANCHEZ Secretaria

\$ 45 Ago. 23

---

## **TOSTADO**

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Oficina de Procesas Sucesorio (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en la Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: HOURIET, DELIA ELSA s/declaratoria de herederos; CUIJ Nº 21-02027081-7, año 2021, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr HOURIET, DELIA ELSA, DNI Nº F4.577.821; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, de febrero de 2022.

\$ 33 525754 Ago. 23 Ago. 27

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado (Sta. Fe) Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela A. Barrera, hace saber que en los autos caratulados: "Expte. CUIJ Nro. 21-26214799-9- GONZALEZ, Carolina S/SUCESORIO" se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante CAROLINA GONZALEZ, para que dentro término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica en el Boletín oficial y espacio destinado a tal fin. Tostado, 23 Agosto de 2.024.-

\$ 45 Ago. 23

---

## **SAN JORGE**

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, en los autos caratulados "MEDINA, ARGENTINO OSCAR S/ SUCESORIO" EXPTE. CUIJ Nº 21-26267218-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don MEDINA, ARGENTINO OSCAR D.N.I. N.º M6.587.012, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Sede Judicial (art. 67 C.P.C.C. Ref. Ley 11.287).

\$ 45 Ago. 23

---

Por disposición del Sr. Juez de Distrito de Primera Instancia en lo Civil Comercial y del Trabajo N° 11 de la ciudad de San Jorge en autos "BONETTO, LUIS RAUL S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-26267684-3 se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUIS RAUL BONETTO DNI 21.418.356 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín oficial.

\$ 45 Ago. 23

---

Por disposición del Sr. Juez de Distrito de Primera Instancia en lo Civil Comercial y del Trabajo N° 11 de la ciudad de San Jorge en autos "NIETO, LAURA MARIA S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-26266168-4 se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LAURA MARIA NIETO DNI 13.393.534 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín oficial.

\$ 45 Ago. 23

---

**CERES**

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 10 en lo Civil, Comercial Laboral y de Familia, Ceres - Santa Fe En autos "MONTENEGRO JOSE LUIS Y MORBIDONI IRMA DOMINGA S/ SUCESORIO", Expte. CUIJ N° 21-17431025-1, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes don MONTENEGRO, José Luís, D.N.I. 11.632.240, fallecido el 22 de Septiembre de 2021, con último domicilio en la localidad de Ceres, provincia de Santa Fe y Doña MORBIDONI, Irma Dominga, D.N.I. N° 4.740.787, Fallecida en fecha 30 de Mayo de 2024, también con último domicilio en la Localidad de Ceres, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Conf. Art. 67 C.P.C. y C. modificado por la ley 11.287.

\$ 45 Ago. 23

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Ceres, se cita, llama y emplaza en los autos caratulados "ALESSO, LUCIA IRENE S/ SUCESORIO" - Expte C.U.I.J. N° 21-17431015-4, a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. LUCIA IRENE ALESSO, D.N.I. N° 9.151.188, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en Puertas del Juzgado. .. De agosto de 2024.-

\$ 45 Ago. 23

---

**SAN CRISTOBAL**

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, se hace saber que en autos caratulados: "CEJAS JORGE DANIEL y Otros C/VISMARA JUAN LUIS y Otros s/Prescripción Adquisitiva - CUIJ 21-26213547-8" se ha declarado rebelde a los Sres. Reynaldo Antonio, Vismara Juan Luis, Vismara María Luisa y Pereyra María Ester. En auto que lo resuelve dice: TOSTADO, 03 de junio de 2024.-. Por recibido. Agréguese. Previo cotejo, certifíquese por la acturia la publicación y vencimiento de edictos. Haciendo efectivos los apercibimientos de ley, declarase rebeldes a los demandados Vismara Beatriz Guadalupe, Reynaldo Antonio, Vismara Juan Luis, Vismara María Luisa y Pereyra María Ester. Notifíquese.- Juez a/c: Dr. Jorge Da Silva Catela — Secretaria: Dra. Marcela Barrera. Dra. Cecilia Tovar, Secretaria.

\$ 33 525754 Ago. 23 Ago. 27

---

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Primera Nominación con asiento en la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, Dr Matías R. Colon, en los autos caratulados: "VAZQUEZ, ROMUALDO RAUL Y OTROS s/ Concurso Preventivo Hoy Quiebra" (CUIJ 21-26121326-2) -Expte N° 522-Año 2.000-se hace saber que mediante resolución de fecha 26 de junio de 2.024 se ha autorizado la venta directa de los bienes que se enumeran por el precio que se indica: 1 .Sembrado marca Crucianelli, en \$15.350; 2.- Una casilla rodante marca Beradar de dos ejes, en \$17.100; 3.-Una rastra rotativa marca Armstrong Modelo 1.980 en \$5.200; 4.-Una moto Peterson , en \$9.700; 5.-Un elevador de granos sin marca legible, en \$16.400; 6.-Un acoplado marca Gentili para 7 t5, en \$19.300; 7.-Un

acoplado marca Walter para 6 tt, en \$22.400;8.-Un cincel de 11 arcos marca Apache, en \$20.600. El oferente de compra es el señor Sebastián Alejandro Oprandi, DNI 32.488.369, quien tomó a su cargo todos los gastos relativos que se devengaren y/o cualquier otro eventual que se originare a partir de la fecha de la presente resolución. El adquirente Sr. Sebastián Alejandro Oprandi deberá depositar el precio de compra en cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. - SUCURSAL SAN CRISTOBAL- a nombre de estos autos y a la orden de este juzgado, en el término de cinco días contados a partir de que la presente resolución adquiera firmeza y bajo apercibimientos de dar por decaída la oferta. Lo que se notifica mediante edictos a publicarse por el término de cinco días en el Boletín Oficial y Puertas del Juzgado. San Cristóbal, 5 de julio de 2.024.- Dra. Cecilia V. Tovar Secretaria.

S/C 525685 Ago. 23 Ago. 29

---

Por disposición del Señor Juez a cargo de Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Primera Nominación con asiento en la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, Dr. Matías R. Colón, en los autos caratulados "CRAVERO, Hugo Aldo s/Concurso Preventivo" -CUIJ N° 21-26120484-0- (Expte N° 116-Año 1.999) se hace saber que mediante resolución de fecha 26 de junio de 2.024 (Tomo 2024-Resolución 144) se ha declarado la prescripción de las cuotas que integraron el acuerdo arribado en autos de los acreedores que no concurrieron a percibir las; se ha ordenado la publicación de edicto por un día en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado y notificación a la Sindicatura y acreedores verificados en los domicilios legales; se ha dispuesto que el Sindico liquide costas no abonada ni prescriptas; y se corrió a vista a Caja Forense para que se expida sobre prescripción planteada de honorarios y aportes a cajas . Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL por un día. San Cristóbal, 31 de julio de 2.024. Fdo.: Dra. Cecilia V. Tovar. Secretaria.

S/C 525684 Ago. 23 Ago. 29

---

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Primera Nominación con asiento en la ciudad de San Cristóbal, Provincia, de Santa Fe, Dr. Guillermo A Vales, Secretaría Dra. Cecilia V. Tovar , en los autos caratulados "NICOLA, Hugo Alberto s/ Pedido de Quiebra" -CUIJ N° 21-26126288-3- (Expte N° 930 - Año 2006) se hace saber que mediante resolución de fecha 24 de julio de 2.024 (Tomo 2024 Resolución 168) se ha declarado la conclusión de la quiebra del señor HUGO ALBERTO NICOLA, de apellido materno Orti, argentino, nacido el 17 de junio de 1942, casado con Olga Beatriz Lobera, DNI N° 6.294.762, CUIT 20-6294762-5, con último domicilio en calle Victoria 147 de la ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe, quien falleciera en esta ciudad el día 24 de enero de 2.019, por pago de los créditos verificados y declarados admisibles y costas causidicas. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. San Cristóbal, 31 de julio de 2.024.- Dra. Cecilia V. Tovar, Secretaria.

S/C 525683 Ago. 23 Ago. 29

---

## VERA

---

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por la presente, se notifica y hace saber a Ud., Sr. Molina Raúl, DNI 21.798.574, que en el Expediente Judicial caratulado: "SECRETARIA DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA VERA / MOLINA, CELESTE INES s/ Resolución Definitiva" CUIJ 2123640500-9, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Familia de la ciudad de Vera, se ha dispuesto lo siguiente: "VERA, 24 de Julio de 2024.- Con los autos: "SUBSECRETARÍA DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA VERA MOLINA, CELESTE INÉS s/ Control De Legalidad" (CUIJ: 21-23639049-4) a la vista, se provee: Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdasele la participación legal correspondiente. Por promovida FORMAL NOTIFICACIÓN DE ADOPCIÓN DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL DE DERECHOS adoptada por la Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Santa Fe, respecto de la adolescente CELESTE INÉS MOLINA y por promovida petición de DECLARACIÓN JUDICIAL DE SITUACIÓN DE ADOPTABILIDAD de la misma. Cítase y emplácese por cédula a la Sra. DELIA GRISELDA HERRERA (progenitora), al Sr. RAÚL MOLINA (progenitor), para que comparezcan a estar a derecho, se manifiesten respecto de la propuesta efectuada por la autoridad administrativa y ofrezcan las pruebas de las que intenten valerse, en el término de diez (10) días, bajo apercibimiento de dictar sentencia sin más trámite (art. 66 bis ley 12.967). Agréguese la documental acompañada. Concédase la autorización requerida. Dese intervención al Ministerio Pupilar. Agréguese por cuerda las presentes actuaciones a los autos ut-supra mencionados. Notifiquen los empleados: Velazquez, Michelassi, Juncos y/o Burella. Notifíquese.- FDO: Dr. Conrado Chaperó (Juez) - Dr. Jorge Tessutto (Secretario). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por tres (3) días, SIN CARGO. Dr. Jorge Tessutto, secretario.

S/C 525737 Ago. 23 Ago. 27

---

Por el presente, se notifica y hace saber a la Sra. Viviana Beatriz Rojas, DNI N° 40.703.211, que en el Expediente Judicial caratulado: SECRETARIA DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA VERA / GAONA ROJAS, LUCIO Y OTRO s/ REVOLUCIÓN DEFINITIVA (CUIJ: 2123640499-1) que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia del Distrito de Familia de la ciudad de Vera, Provincia de Santa fe, se ha dictado el siguiente decreto: "VERA, 31 de Julio de 2024.- Con los autos: "SECRETARÍA DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA VERA/ GAONA ROJAS y Otro s/Control de Legalidad" (CUIJ: 21-23639697-2) a la vista, se provee: Por promovida FORMAL NOTIFICACIÓN DE ADOPCIÓN DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL DE DERECHOS adoptada por la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Santa Fe, respecto de los menores de edad LUCIO GAONA ROJAS y JOSE LUIS ROJAS y por promovida petición de DECLARACIÓN JUDICIAL DE SITUACIÓN DE ADOPTABILIDAD. Atento al estado de las presentes actuaciones, habiendo quedado firme la resolución definitiva adoptada por la peticionante y no surgiendo de las constancias de autos elementos de convicción que justifiquen la continuación de la medida de protección excepcional, téngase por RATIFICADA la misma y conforme ello: Cítase y emplácese mediante edictos (art. 73 del CPCC) a la Sra. VIVIANA BEATRIZ

ROJAS (progenitora) y al Sr. MATIAS GAONA (progenitor de Lucio Gaona Rojas) para que comparezcan a estar a derecho, se manifiesten respecto de la propuesta efectuada por la autoridad administrativa y ofrezcan las pruebas de las que intenten valerse, en el término de diez (10) días, bajo apercibimiento de dictar sentencia sin más trámite (art. 66 bis ley 12.967). Conforme lo dispuesto por el art. 609, inciso "b" CCC: 1) Cítese mediante edictos (art. 73 del CPCC) a la Sra. VIVIANA BEATRIZ ROJAS (progenitora) a una audiencia para el día 09/09/2024 a las 08:30hs. y al Sr. MATIAS GAONA (progenitor de Lucio Gaona Rojas) para el mismo día a las 09:30hs., por ante este Juzgado. 2) Convócase al menor de edad LUCIO GAONA ROJAS, para ser oído en presencia del Ministerio Pupilar, a una audiencia fijada para el día 02/09/2024 a las 08:30 horas. Agréguese la documental acompañada. Concédase la autorización requerida. Dese intervención al Ministerio Pupilar. Agréguese por cuerda las presentes actuaciones a los autos ut-supra mencionados. Notifiquen los empleados: Velázquez, Michelassi, Juncos y/o Burella. Notifíquese.- FDO: Dr. Conrado Chaperó (Juez) - Dr. Jorge Tessutto (Secretario). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por tres (3) días, SIN CARGO.

S/C 525740 Ago. 23 Ago. 27

---

Por el presente, se notifica y hace saber al Sr. GAONA MATIAS, DNI N° 36.267.607, que en el Expediente Judicial caratulado: SECRETARIA DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA VERA / GAONA ROJAS, LUCIO Y OTRO s/ resolución definitiva (CUIJ: 2123640499-1) que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia del Distrito de Familia de la ciudad de Vera, Provincia de Santa fe. se ha dictado el siguiente decreto: "VERA, 31 de Julio de 2024.- Con los autos: "SECRETARÍA DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA VERA / GAONA ROJAS Y OTRO s/ Control De Legalidad" (CUIJ: 21-23639697-2) a la vista, se provee: Por promovida FORMAL NOTIFICACIÓN DE ADOPCIÓN DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL DE DERECHOS adoptada por la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Santa Fe, respecto de los menores de edad LUCIO GAONA ROJAS y JOSE LUIS ROJAS y por promovida petición de DECLARACIÓN JUDICIAL DE SITUACIÓN DE ADOPTABILIDAD. Atento al estado de las presentes actuaciones, habiendo quedado firme la resolución definitiva adoptada por la peticionante y no surgiendo de las constancias de autos elementos de convicción que justifiquen la continuación de la medida de protección excepcional, téngase por. RATIFICADA la misma y conforme ello: Citase y emplácese mediante edictos (art. 73 del. CPCC) a la Sra. VIVIANA BEATRIZ ROJAS (progenitora) y al Sr. MATIAS GAONA (progenitor de Lucio Gaona Rojas) para que comparezcan a estar a derecho, se manifiesten respecto de la propuesta efectuada por la autoridad administrativa y ofrezcan las pruebas de las que intenten valerse, en el término de diez (10) días, bajo apercibimiento de dictar sentencia sin más trámite (art. 66 bis ley 12.967). Conforme lo dispuesto por el art. 609, inciso "b" CCC: 1) Cítese mediante edictos (art. 73 del CPCC) a la Sra. VIVIANA BEATRIZ ROJAS (progenitora) a una audiencia para el día 09/09/2024 a las 08:30hs. y al Sr. MATIAS GAONA (progenitor de Lucio Gaona Rojas) para el mismo día a las 09:30hs., por ante este Juzgado. 2) Convócase al menor de edad LUCIO GAONA ROJAS, para ser oído en presencia del Ministerio Pupilar, a una audiencia fijada para el día 02/09/2024 a las 08:30 horas. Agréguese la documental acompañada. Concédase la autorización requerida. Dese intervención al Ministerio Pupilar. Agréguese por cuerda las presentes actuaciones a los autos ut-supra mencionados. Notifiquen los empleados: Velázquez, - Juncos y/o Michelassi, y/o Burella. Notifíquese-FDO Dr. Conrado Chaperó (Juez) - Dr. Jorge Tesutto (Secretario).

S/C 525739 Ago. 23 Ago. 27

---

Por el presente, se hace saber a la Sra. RAFAELA GUADALUPE ALMEIDA, DNI N° 29.180.541, que en el expediente judicial CUIJ 21-23639527-5 caratulados. "SECRETARIA DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA VERA / MEDINA, VALENTINA BELEN Y OTROS s/ resolución definitiva " que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Familia de Vera, se ha ordenado lo siguiente: "VERA, 12 de agosto de 2024: AUTOS Y VISTAS: ( ... ), RESULTA:( . . . ), CONSIDERANDO: ( ... ), SOBRE LA COMPETENCIA: ( . . . ), SOBRE LA LEGITIMACIÓN DE LAS PARTES: SOBRE LOS EXTREMOS DE LA NORMA Y LAS PROBANZAS DE AUTOS: (...), SOBRE LA SUGERENCIA EFECTUADA: ( . . . ), SOBRE LA OPINIÓN DE ABRIL, VALENTINA Y MATEO: ( . . . ), RESUELVO: 1) Privar de la responsabilidad parental de la adolescente ABRIL CANDELA LUDMILA MEDINA, DNI 49.899.532 y de los niños VALENTINA BELÉN MEDINA, DNI 52.716.583 y MATEO ISAIAS MEDINA, DNI 54.206.460 a sus progenitores, los Sres. EDUARDO EMILIO MEDINA, DNI 24.508.860 y RAFAELA GUADALUPE ALMEIDA, DNI 29.180.541. 2) Designar tutores legítimos de la adolescente ABRIL CANDELA LUDMILA MEDINA, DNI 49.899.532 y de la niña VALENTINA BELÉN MEDINA, DNI 52.716.583, a LUIS ALBERTO MEDINA, DNI 16.716.841 y LUISA DE LA CRUZ CORDOBA, DNI 16.863.585. 3) Designar tutores legítimos del niño MATEO ISAIAS MEDINA, DNI 54.206.460, a MARIA DEL CARMEN MEDINA, DNI 33.524.841 y VICTOR MANUEL BLANCO, DNI 37.328.878. 4) Todo, en los términos de los artículos 117 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación; debiendo los tutores designados comparecer cualquier día y hora de audiencia para el discernimiento y aceptación del cargo. 5) Comunicar al Ministerio Pupilar, a los progenitores, a los tutores designados y a la Secretaria de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia. Insértese el original. Agréguese la copia y notifíquese.- Notifíquese. Fdo. Dr. Conrado Chaperó (Juez).- Dr. Jorge Tessutto (Secretario).

S/C 525738 Ago. 23 Ago. 27

---

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 13, 2° Nominación, de la ciudad de Vera, Santa Fe, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que tengan derecho para que comparezcan: al Juicio de DELUCA JUAN CARLOS s/declaratoria de herederos; CUIJ, N° 21-25277923-3 Año 2023. bajo apercibimiento legales y dentro del término de ley. Fdo. Dr. JUAN MANUEL RODRIGO, JUEZ; Dra. BEATRIZ DEIBER DE FABBRO, secretaria. Vera, 26 de Agosto de 2024.

\$ 45 Ago. 23

---

**RAFAELA**

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la SEGUNDA Nominación de Rafaela, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ DOMINGUEZ JUAN s/ Apremio Fiscal Municipal - CUIJ 21-24205227-4", por decreto de fecha 10.08.24 se cita de

remate a la parte demandada DOMINGUEZ JUAN, para que en el término de 8 días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución si aún no lo hiciere (art. 7 y 28 Ley 5066). Aplíquese la duplicidad de términos prevista en el art. 5 de la ley provincial 7234. Notifíquese. Fdo.: Dra. Natalia Carinelli - Secretaria; Dr. Matías Raúl Colón - Juez a/c. Por lo que se publica el presente por tres (3) días conforme art. 28 Ley 5066 y s/ Cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456.- Rafaela, 16 de agosto de 2024. Mauro García, prosecretario.

S/C 525672 Ago. 23 Ago. 27

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la SEGUNDA Nominación de Rafaela, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ IMOBERDORF SABINA Y OTROS s/ Apremio Fiscal Municipal - CUIJ 21-24198441-6", de conformidad con lo dispuesto por el art. 597 y 67 del CPCC, emplácese por edictos a los herederos de Fernando Alberto Imoberdorf DNI 16.045.025, en la forma ordinaria, para que dentro del término 3 días y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho. Aplíquese la duplicidad de términos prevista en el art. 5 de la ley provincial 7234. Notifíquese. Fdo.: NATALIA CARINELLI - SECRETARIA. Rafaela, 16 de agosto de 2024.

S/C 525673 Ago. 23 Ago. 27

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la TERCERA Nominación de Rafaela, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ CELEGHIN RINA Y OTROS s/ Apremio Fiscal Municipal - CUIJ 21-24192926-1", se cita de remate a la parte demandada RINA CELEGHIN, para que en el término de 8 días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución si aún no lo hiciere (art. 7 y 28 Ley 5066). Aplíquese la duplicidad de términos prevista en el art. 5 de la ley provincial 7234. Notifíquese. Fdo.: Verónica Carignano - Secretaria; Ana Laura Mendoza - Juez. Rafaela, 13 de Mayo de 2023. Por lo que se publica el presente por tres (3) días y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N°3456. Verónica Carignano, secretaria.

S/C 525674 Ago. 23 Ago. 27

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la CUARTA NOMINACION de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: "Expte. N° 21-23966225-8 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ GALAVERNA NORBERTO CELESTINO Y OTROS s/ Apremio Fiscal Municipal".- En fecha 20 de Septiembre de 2023 se ha ordenado: "RAFAELA, 20 de Septiembre de 2023... En este estado, siendo de público y notorio conocimiento el fallecimiento de la codemandada Salvadora Zulema Turrisi, circunstancia que se encuentra acreditada en los autos "Expte. CUIJ 21-24058883-5 (1381/2010) MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ JIMENEZ JUSTO y otros s/ apremio fiscal" -mediante constestación de oficio del Registro de Procesos Universales escrito cargo N° 12209/2023-, provéase: De conformidad con lo dispuesto por el art. 597 y 67 del CPCC, emplácese por edictos a los Sres. OSCAR ALBERTO JIMENEZ y CARLOS DANIEL JIMENEZ, en calidad de herederos de Salvadora Zulema Turrisi, en la forma ordinaria, para que dentro del término de

10 y 10 días respectivamente y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho. Recaratulense la presente causa, tomándose debida razón en el Sistema Informático que el Juzgado lleva al efecto. Notifíquese. Fdo: Dra. Agustina Silvestre (Secretaria) - Dra Ana Laura Mendoza (Jueza a/c).Rafaela, 16 de abril de 2024 de días, S/N CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456.

S/C 525675 Ago. 23 Ago. 27

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la PRIMERA Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos "FENOGLIO, JORGE ALBERTO S/ SUCESORIO" CUIJ 21-24207989-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE ALBERTO FENOGLIO, DNI13.046.417, con último domicilio en calle Las Heras N° 80 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, fallecido el 13 de junio de 2024; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial a sus efectos. FDO: Dra. Sandra Inés Cerliani, Secretaria; Dr. Matías Raúl Colón, Juez"

\$ 45 Ago. 23

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela, en los autos "CUIJ N° 21-24207895-8 BARBERO, Domingo Estebán S/ Sucesorio", se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DOMINGO ESTEBÁN BARBERO, D.N.I..M.6.272.396 , con último domicilio en P. Soldano N° 905 de la ciudad de Rafaela, fallecido en fecha 09 de mayo de 2020 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Fdo.: Dr. Colon- Juez; Dra. Cerliani- Secretaria.RAFAELA, de agosto de 2024.-

\$ 45 Ago. 23

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, se cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. LENARDUZZI, CRISTIAN ANDRES argentino, DNI N° 26.051.890 con último domicilio en María Ana Nolli 838 de la ciudad de Sunchales, provincia de Santa Fe, nacido en Vera y Pintado, (Santa Fe) el 28 de Agosto de 1977, fallecido en la localidad de Sunchales, Depto. Castellanos, Provincia de Santa Fe, el día 16 de Agosto de 2023, para que acrediten su carácter dentro del término de 30 días en los autos: LENARDUZZI, CRISTIAN ANDRES S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS " (CUIJ 21-24207854-0 - Año 2.024). Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales. Fdo. Dra. Sandra Inés Cerliari.- (Secretaria) -Matías Colón Juez

\$ 45 Ago. 23

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación (Distrito nº 5) de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, en autos "Expte. CUIJ N° 21-24207758-7 - CRUZADO, LUCAS MIGUEL s/ SUCESORIO", sucesorio iniciado por los abogados Esteban Gutiérrez Dalla Fontana y Gabriela Capponi Fiorillo, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUCAS MIGUEL CRUZADO (D.N.I. N° 28.646.014), con último domicilio en Zona Rural s/n de la localidad de Eusebia, Pcia. de Santa Fe, fallecido el 05 de mayo del año 2024 en Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos, debiendo publicarse cinco veces en diez días. Firmado: Dr. Guillermo A. Vales - JUEZ - Dra. Agostina Silvestre -SECRETARIA-. Rafaela, 22/08/2024 \$ 45 Ago. 23

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación (Distrito nº 5) de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, en autos "Expte. CUIJ N° 21-24207892-3 - MARCHI, NANCI BEATRIZ S/ SUCESORIO", sucesorio iniciado por la abogada Gabriela Capponi Fiorillo, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NANCI BEATRIZ MARCHI (D.N.I. N° 20.546.069), con último domicilio en calle Gobernador Crespo N° 1105 de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, fallecida el 26 de mayo del año 2024 en Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos, debiendo publicarse cinco veces en diez días. Firmado: Dr. Guillermo A. Vales - JUEZ - Dra. Agostina Silvestre -SECRETARIA-. Rafaela, 22/08/2024

\$ 45 Ago. 23

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe en autos: "ERARD ENRIQUE HECTOR S/ SUCESORIO - CUIJ 21-24207970-9" se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos lo que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante Don ERARD ENRIQUE HECTOR, argentino, DNI N° 13.321.706, con último domicilio en Larrea n° 1689 de Rafaela (S.Fe), fallecido el día 17/04/2024 en Rafaela, para que comparezcan dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos.- Fdo: Dr. Vales (Juez) Dra. Silvestre (Sria.) RAFAELA, 22/08/2024

\$ 45 Ago. 23

---

Por disposición de la Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial de la 2DA Nominación, ciudad de Rafaela, secita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Estela Fannis POBLETTE, DNI N.º4.100.103; para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer sus derechos en los autos "POBLETTE, ESTELA FANNIS S/ SUCESORIO" (CUIJ

Nº 21-24207582-7/AÑO 2024), lo que se publica por un día a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. RAFAELA.- Fdo: Dra.Natalia Carinelli- Secretaria; Dr. Matias Colón Juez A/C.-

\$ 45 Ago. 23

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos "Expte. "MOLINA NESTOR ARIEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-24206200-8" se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Molina Nestor Ariel, DNI 35.953.409, con último domicilio en General Lopez 1461 Rafaela provincia de Santa Fe, fallecido en fecha 19-10-2023 en la localidad de Rafaela, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Fdo.: Sandra Ines Cerliani (secretaria) - Matias Raul Colon (juez).-

\$ 45 Ago. 23

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos CUIJ Nº 21-24207495-2 - Año 2024 - TRUCCO, RAUL RAMON s/ Sucesorio", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAUL RAMON TRUCCO, D.N.I. Nº 13.014.947, fallecido el 11 de Marzo de 2024, con último domicilio en calle San Martín s/n de Bauer y Sigel (Pcia. de Santa Fe), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Dr. Matías Raúl Colón (Juez). Dra. Sandra Inés Cerliani (Secretaria).

\$ 45 Ago. 23

---

## **RECONQUISTA**

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: "GONZALEZ NORA BEATRIZ s/ Solicitud Propia Quiebra" CUIJ Nº 21-25024472-7 ha dispuesto lo siguiente: Reconquista, 08 de

Agosto de 2024 Y VISTOS: Estos caratulados: "GONZALEZ NORA BEATRIZ s/ Solicitud Propia Quiebra" CUIJ N° 21-25024472-7, de trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación - Distrito N° 4, y; CONSIDERANDO: Que el Sr. Síndico ha presentado el informe final y proyecto de distribución (fs. 192); por lo que corresponde regular honorarios a dicho funcionario y a los apoderados de la Fallida de conformidad con lo dispuesto por el Art. 218 de la LCQ. Que, conforme se desprende de las constancias de Autos, en el presente solo existen fondos obtenidos del embargo de haberes sin subasta de bienes, con inexistencia de pasivo por cuanto ningún acreedor se presentó a verificar su crédito. En consecuencia, según las particularidades del presente proceso considero que, tal como ya se ha resuelto por tribunales provinciales y por el suscripto, a los fines de la regulación ha de tenerse presente por vía analógica lo dispuesto por el Art. 265 - Inc. 5 LCQ y 268 - Inc. 2 de la Ley 24.522, considerando ajustado fijar la base regulatoria en un sueldo de secretario de primera instancia de esta jurisdicción C SORBELLINI, AYUSO MARCELA VERONICA s/ Quiebra" Expte. 327/2007 Juzg. 1a. Inst. C y C 4° Nom Sta. Fe; "GRIFFA, EVELIO BARTOLO y Ot. s/ Quiebra" Expte. 328/2006. Juzg. 1 °Inst. C,C y L San Cristóbal; "ALMADA, Elsa Lujan s/ Quiebra" Expte. N° 417/2010, Juzg. Primera Inst. Civil y Com. 3 ° Nom. Rta.). Que, sin perjuicio de lo antes considerado y siendo que en los presentes autos el saldo único y total de integración de la masa asciende a la suma de \$2.212.577,49 y valuando la labor desplegada por los profesionales actuantes es que dicha suma se distribuirá de manera que puedan cubrirse los honorarios de los profesionales intervinientes y los gastos de conservación y justicia. Siendo así, he de regular los honorarios en favor del Síndico, CPN PEDRO MARCOS BRUNO, en la suma de \$1.490.148 y los honorarios correspondientes a los apoderados de la fallida, Dr. LUIS MAXIMILIANO BAZAN y Dr. ESTEBAN CATTANEO, en forma conjunta y en proporción de ley, en la suma de \$656.052,17, disponiéndose a los fines del Art. 32 de la Ley 12.851 fijar un interés moratorio conforme Acta Acuerdo N° 30/2021 (17/08/2021) de la Excma. Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral de la esta ciudad (TNA - 30 días) Que, también, corresponde ordenar que se cumplimente con el sellado especial de justicia que establece el Código Fiscal. Que por las razones expuestas y en concordancia con los Arts. 218, 292, 265 - Inc. 5), 268 y conc. LCQ, es que; RESUELVO: Tener presente el informe final y proyecto de distribución confeccionado por el Síndico. Regular los honorarios del CPN PEDRO MARCOS BRUNO y de los apoderados de la fallida, Dr. LUIS MAXIMILIANO BAZAN y Dr. ESTEBAN CATTANEO, según lo estipulado en los Considerandos. Ordenar la publicación de ley mediante edictos. Dése vista de las regulaciones al Consejo Profesional de Ciencias Económicas y a la Caja Forense. Fecho, elévense a la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral de esta ciudad, a los fines de su revisión (Art. 272, Ley 24.522). Procédase a efectuar el sellado de justicia, dándose intervención a la A.P.I. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia.- Fdo.: Dr. Ramiro Avilé Crespo, Juez - Dra. Laura C. Cantero. Reconquista (SF), 13 de agosto 2024.

S/C 525628 Ago. 23 Ago. 29

---

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe), en los autos caratulados: HERRERA GISELA MARINA s/ Quiebras CUIJ N° 21-25024947-8 hace saber lo siguiente: "RECONQUISTA, 09 de Agosto de 2024 Agréguese. Téngase presente la reformulación al proyecto de distribución. Hágase saber. Publíquense edicto de ley. Notifíquese. FDO.: Dr. Ramiro Avilé Crespo, Juez - Dra. Laura C. Cantero, secretaria.15 de agosto de 2024.

S/C 525627 Ago. 23 Ago . 29

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial, de la Tercera Nominación, de la ciudad de Reconquista, en los autos caratulados: "ALCARAZ ESTEFANIA s/ solicitud propia quiebra" CUIJ N° 21-25031870-4, se hace saber que ha sido designado Síndico de autos al Contador Público Nacional GABRIEL ALBERTO AGUIRRE MAURI con domicilio en calle Chacabuco N° 1666 de la ciudad de Reconquista (SF) quien ha aceptado cargo y fijado horario de atención de Lunes a Viernes de 08 a 12 hs y de 16 a 20 Hs, correo electrónico aguirremauri@hotmail.com, teléfono 0342-1555010829. Se transcriben los decretos que así lo disponen: RECONQUISTA, 04 de Junio de 2024 Agréguese y téngase presente el acta de sorteo presentada. Téngase por designado síndico al CPN Gabriel Alberto Aguirre Mauri quien deberá comparecer a aceptar el cargo dentro del término de tres días, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.- Fdo.: Dr. Ramiro Avilé Crespo, Juez - Dra. Laura C. Cantero, Secretaria. OTRO DECRETO: RECONQUISTA, 18 de Junio de 2024 Téngase presente la aceptación del cargo como Síndico de autos por parte del CP Aguirre Mauri Gabriel Alberto. Notifíquese.-Fdo.: Dr. Ramiro Avilé Crespo, Juez - Dra. Laura C. Cantero, Secretaria. OTRO DECRETO: RECONQUISTA, 23 de Julio de 2024.Proveyendo el cargo N° 6826 y 6946: téngase presente el Síndico. Notifíquese.- Fdo.: Dr. Ramiro Avilé Crespo Secretaria. Legal constituido por C. Cantero. Reconquista (SF), 06 de agosto, 2024

S/C 525626 Ago. 23 Ago. 29

---

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista (Santa Fe), en los autos caratulados: "PIRIZ MARIA CRISTINA c/ solicitud propia quiebra" (CUIJ: 21-25029364-7) ha dispuesto lo siguiente: Reconquista, 15 de Diciembre del 2024: AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO.- 1) Regular los honorarios del Sindico CPN MANUEL EDUARDO CARLOS PRONO en la suma de \$300. 000 y de los Dres. ESTEBAN NICOLÁS CATTANEO y LUIS MAXIMILIANO BAZAN -en forma conjunta y en proporción de ley- en la suma de \$200. 000 equivalente a 4,71 JUS (Valor de la Unidad Jus \$42.403,07). Fijar como interés moratorio anual el equivalente a la tasa aplicada por el B.N.A. en sus operaciones de descuento a treinta días. Correr vista a Caja Forense. 2) Correr vista al Concejo de Profesionales de Ciencias Económicas hágase saber, insértese y agréguese copia..-" FIRMADO: Dra. Yanina Yoris secretaria, DR. FABIAN LORENZINI Juez."Reconquista 06 de Agosto de 2024 Por presentado informe final y proyecto de distribución. Hágase saber. Notifíquese. . . -" FIRMADO: DRA. MONICA ALEGRE Secretaria, DR. RAMIRO AVILE CRESPO Juez A/C. Reconquista de 14 de agosto de 2024.

S/C 525624 Ago. 23 Ago. 29

---

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: "MARTINEZ FERNANDO EZEQUIEL s/ Solicitud Propia Quiebra" CUIL N° 21-25025359-9, ha dispuesto lo siguiente: Reconquista, 24 de Junio de 2024 AUTOS Y VISTOS ...CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Dar por concluida la quiebra por pago total de FERNANDO EZEQUIEL MARTINEZ, argentino, mayor de edad, DNI N°36.196.991, CUIL N° 20-36196991-0, domiciliado en manzana 7 N° 47 de 13° Luján de esta ciudad. 2) Levantar las inhabiliciones y prohibiciones para salir del país. Oficiar a ese efecto. 3) Rehabilitar a FERNANDO EZEQUIEL MARTINEZ, argentino, mayor de edad, DNI N° 36.196.991.- 4) Proceder al levantamiento de las inhabiliciones que pesan sobre el fallido, a tal efecto, líbrense los respectivos oficios. 5) Publíquense Edictos. 6) Procédase al levantamiento del embargo que recae sobre los haberes de FERNANDO EZEQUIEL MARTINEZ, oficiándose a tales fines. 7) Cese la actuación del Síndico hágase

saber, insértese el original, agréguese copia y notifíquese por cédula.- Fdo.: Dr. Ramiro Avilé Crespo, Juez— Dra. Laura C. Cantero, Secretaria.- Reconquista (SF), 25 de JUN. 2024.Laura Cantero, secretaria.

S/C 525629 Ago. 23 Ago. 29

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Circuito N° 4 de la ciudad de Reconquista (SF), Dra. María Cecilia Belfiori en autos caratulados: "MARCHETTI OCTAVIO ARIEL Y OTROS c/ AGUILAR AMADO RAMON s/ usucapión" CUIJ N° 2123243046-7: Se da conocimiento que se ha promovido demanda de USUCAPION, iniciada por los Sres. Octavio Ariel Marchetti y Natalí Radosevich, contra el Sr. Amado Ramón Aguilar y/o sus sucesores universales y/o titular registral del inmueble identificado en el escrito de demanda e inscripto en Santa fe en el año 1969, al tomo 111 impar, folio 356, N° 12.552, Departamento Gral. Obligado del Registro General, a quienes se cita y a quienes se consideren con derecho al bien a usucapir, para que comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de

rebeldía, los que se publicarán a sus efectos legales. Fdo. Dr. Marino Celli, Secretario. Reconquista, 16 agosto de 2024.

\$100 525698 Ago. 23 Ago. 27

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Circuito N° 4 de la ciudad de Reconquista (SF), Dra. María Cecilia Belfiori en autos caratulados: "MARCHETTI OCTAVIO ARIEL Y OTROS c/ AGUILAR AMADO RAMON s/ Usucapión" CUIJ N° 2123243046-7: Se da conocimiento que se ha promovido demanda de USUCAPION , iniciada por los Sres. Octavio Ariel Marchetti y Natali Radosevich, contra el Sr. Amado Ramón Aguilar y/o sus sucesores universales y/o titular registra; del inmueble identificado en el escrito de demanda e inscripto en Santa fe en el año 1969, al tomo 111 impar, folio 356, N° 12.552, Departamento Gral. Obligado del Registro General, a quienes se cita y a quienes se consideren con derecho al bien a usucapir, para que comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de

rebeldía, los que se publicarán a sus efectos legales. Fdo. Dr. Marino Celli, Secretario.- Reconquista, 16 agosto de 2024.

\$ 100 525695 Ago. 23 Ago. 27

---

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista (Santa Fe), en los autos caratulados: "PIRIZ MARIA CRISTINA s/ Solicitud Propia Quiebra" (CULI: 21-25029364-7) ha dispuesto lo siguiente: " Reconquista, 15 de Diciembre del 2024: AUTOS Y VISTOS:.. CONSIDERANDO:... RESUELVO.- 1) Regular los honorarios del Sindico CPN MANUEL EDUARDO CARLOS PRONO en la suma de \$300.000 y de los Dres. ESTEBAN NICOLÁS CATTÁNEO y LUIS MAXIMILIANO BAZÁN -en forma conjunta y en proporción de ley- en la suma de \$200.000 equivalente a 4,71 JUS (Valor de la Unidad Jus \$42.403,07). Fijar como interés moratorio

anual el equivalente a la tasa aplicada por el B.N.A. en sus operaciones de descuento a treinta días. Correr vista a Caja Forense. 2) Correr vista al Concejo de Profesionales de Ciencias Económicas. Hágase saber, insértese y agréguese copia.. - "FIRMADO: Dra. Janina Yoris secretaria, DR. FABIAN LORENZINI Juez."Reconquista 06 de Agosto de 2024. Por presentado informe final y proyecto de distribución. Hágase saber. Notifíquese. ..-" FIRMADO: DRA. MONICA ALEGRE Secretaria, DR. RAMIRO AVILÉ CRESPO Juez. A/C. Reconquista 14 de agosto de 2024.

S/C 525630 Ago. 23 Ago. 26

---

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados "FLEITAS, AURELIO LUIS Y OTROS S/SUCESORIO " CUIJ N°21-25032356-2., llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por la Sra. HILDA LEONOR AGUIRRE, DNI N° 4.233.782, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Reconquista, 08 de agosto de 2024- Dra Monica Alegre

Secretaria Subrogante

\$ 45 Ago. 23

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial de la ciudad de Reconquista (SF), Primera Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de RAYMUNDO RAMON LANCHE (DNI 10.858.602), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley en autos: "LANCHE RAYMUNDO RAMON S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-25032412-7. Firmado: DR. JUAN MANUEL RODRIGO, Juez a cargo; DR. GUILLERMO D. ANGARAMO, Secretario.- Reconquista, 22 de Agosto de 2024.-

\$ 45 Ago. 23

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial de la ciudad de Reconquista (SF), Primera Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de JUSTO ENRIQUE HIPOLITO MANSUR(DNI m6.321.430), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley en autos: "MANSUR JUSTO ENRIQUE HIPOLITO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-25030978-0. Firmado: DR. GUILLERMO D. ANGARAMO, Secretario.- Reconquista, 22 de Agosto de 2024.

\$ 45 Ago. 23